

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.825.-Don RAMON ROIG BUSQUETS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.664-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.940.-Don MANUEL SERRANO URBANO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-4.425-E.

57.941.-Don ELIAS VALLINA JORDANA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Pediatría.-4.427-E.

57.942.-Don FERNANDO LAMANA YANES y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre especialistas en Traumatología y Ortopedia y otras.-4.426-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.944.-Don JESUS DEL CASTILLO ALFONSO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre sanción de siete meses de suspensión de empleo y sueldo.-4.429-E.

57.945.-Don FRANCISCO CEBRIAN HUETE, contra resolución del Ministerio de Defensa de 9 de febrero de 1989, sobre denegación de continuación en servicio activo hasta edad de retiro.-4.428-E.

57.946.-Don JOSE DIAZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-4.430-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 597/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Matías Martínez Vicente y Dolores Martínez Lajarín, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.768.723 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 26 de junio de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo, correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar

para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 26 de julio de 1989, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados para el caso que sea negativa la personal.

Finca: Un trozo de tierra. Soto de río, riego eventual, en término de Las Torres de Totillas, pago del Soto de Los Guardias, de 22,53 áreas. Hay edificado un matadero de aves en planta baja solamente, con una superficie construida de 320 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 882, libro 107, folio 19, finca 978-N. Valorada en 6.079.250 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1989.-El Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.845-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 154/1986 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra otros y Jesús Lozano Abad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 23 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Casa sita en Jumilla, en la calle de Los Pasos, número 9. Está compuesta de planta baja, principal, cámara y corral y otros departamentos. Tiene una

superficie de 102 metros cuadrados, de los que corresponden al corral 18 metros cuadrados. Es la finca registral 4.232 triplicado. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra secano, indivisible, blanca, sita en el término de Jumilla y partido del Puente de Quitapellejos. Tiene una superficie de 51 áreas y 19 centiáreas. Es la finca registral número 12.741. Valorada en 385.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de terreno edificable, sito en el partido del Santo de Jumilla. Tiene una superficie de 194 metros cuadrados; es la finca registral número 12.460. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Trozo de tierra cereal secano, sita en el término de Jumilla, paraje del Llano. Tiene una superficie de 7 hectáreas 40 áreas 1 centiárea y 54 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 13.682. Valorada en 5.930.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1989.-La Magistrada, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario.-3.846-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 133/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra «Liasol, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por «Liasol, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 303.388.000 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 139.411.853 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de mayo de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de junio de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Edificio denominado «Acuario», sito en Calahonda, anejo de Motril, sitio Llanos de Carchuna, ubicada entre calle peatonal de nueva apertura, calle Fucsia, prolongación Fragata Cervantes y calle Travesía, 1-2:

1. Apartamento primero dos. Designado con el número 4 en la comunidad, con varias dependencias y servicios; ocupa una superficie de 63 metros y 21 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces y aires de la calle peatonal sin nombre; derecha, entrando, patio de luces y apartamento tipo 3; izquierda, apartamento tipo 1, y espalda, prolongación de la calle Fragata Cervantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril número 2 (Granada) al tomo 987, libro 15, folio 38, finca 2.179. Inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 4.886.875 pesetas.

2. Apartamento primero tres. Designado con el número 6 en la comunidad, con varias dependencias y servicios; ocupa una superficie de 62 metros y 35 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces y aires de la calle peatonal sin nombre; derecha, entrando, apartamento tipo 4; izquierda, patio de luces y apartamento tipo 2, y espalda, prolongación de la calle Fragata Cervantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 987, libro 15, folio 42, finca 2.183. Inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 4.760.000 pesetas.

3. Apartamento segundo seis. Designado con el número 13 en la comunidad, con varias dependencias y servicios; que ocupa una superficie de 62 metros y 35 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces y apartamento tipo 7; izquierda, apartamento tipo 5, y espalda, prolongación de la calle Fragata Cervantes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 987, libro 15, folio 56, finca 2.197, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 4.760.000 pesetas.

Chalets ubicados sobre la parcela número 6, sita en Calahonda, anejo de Motril (Granada), sitio Llanos de Carchuna; ubicada entre las calles Travesía, número 4; Travesía, número 5, y prolongación de avenida de los Geranios.

1. Chalet de dos plantas y semisótano, de tipo A, número 52, de la urbanización, sobre superficie de solar de 230 metros, de los que 66 metros y 6 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y el resto a jardín. Tiene una cochera en la planta de semisótano que ocupa una superficie de 21 metros y 70 decímetros. La superficie construida entre las dos plantas es de 144 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, jardín y cochera. Que linda: Frente, travesía número 5; derecha, entrando, chalets 49 y 50 de la urbanización; izquierda, finca propiedad de «Liasol, Sociedad Anónima», y 48, y espalda, chalet número 51; todos de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 987, libro 15, folio 92, finca número 2.233, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 13.000.405 pesetas.

Chalets ubicados sobre la parcela número 19, A-B, sita en Calahonda, anejo de Motril (Granada), sitio en Llanos de Carchuna y ubicada entre las travesías números 5-1, travesía número 5, travesía número 6 y prolongación avenida de los Geranios.

1. Chalet de dos plantas y semisótano de tipo C, número 29 de la urbanización, sobre superficie solar de 120 metros cuadrados, de los que 53 metros y 96 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y el resto a jardín. Tiene una cochera en la planta de semisótano, que ocupa una superficie de 21 metros y 77 decímetros. La superficie construida entre las dos plantas es de 140 metros y 15

decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, jardín y cochera. Que linda: Frente, calle peatonal sin nombre; derecha, entrando, travesía número 5-1; izquierda, chalet número 31, y espalda, travesía número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 987, libro 15, folio 155, finca número 2.297, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 13.531.875 pesetas.

Dado en Almería a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado.-La Secretaria.-2.806-A.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 379 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Gómez Herrera, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, frente a doña Dolores García Alonso, don José Domínguez Calvo y don Manuel Céspedes García, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de octubre de 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.-Los derechos de la señora viuda doña Dolores García Alonso sobre finca rústica sita en Barranquete, término de Nijar (Almería). Trozo de

terreno de secano de una superficie de 9,90 áreas. Dentro del perímetro se encuentra una casa de planta baja de 102,41 metros cuadrados y una cochera de 56 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan López Torres; este, herederos de Nieves Callejón Montoya; sur, camino público, y oeste, Manuel Gómez Andújar. Inscrita al tomo 561, libro 233, folio 43, finca número 17.269.

Valorados pericialmente estos derechos en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Vivienda de protección oficial tipo A, de una sola planta, en la Loma del Panadero, barrio de Barranquete, del término de Nijar, con una superficie construida de 105,17 metros cuadrados, sobre un solar de una superficie de 147,53 metros cuadrados. Linda: Norte, José Domínguez Calvo; sur, camino del Olivillo; este, solar número 2, y oeste, resto de la matriz. El resto del solar se destina a patio. Inscrita al tomo 1.076, libro 312, folio 111, finca número 24.853.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica.-Derechos de la señora viuda doña Dolores García Alonso y un tercio más de la finca rústica, suerte de tierra en el Campillo de Gata, del término de Nijar, en el cortijo del Panadero, de cabida 1,50 hectáreas. Linda: Norte, camino del Barranquete al cortijo del Olivillo; sur, camino del Barranquete al cortijo del Panadero; este, Juan José García Alonso, y oeste, parcela 4, de Tomás Aguilar Casado. Esta es la parcela 5 del plano de su procedencia. Inscrita al tomo 590, libro 262, folio 131, finca 20.710.

Valorados pericialmente los derechos y un tercio más en 500.000 pesetas.

4. Rústica.-Trozo de terreno sito en la Loma del Panadero, barrio del Barranquete (Nijar), de una superficie de 47,42 áreas. Linda: Norte, Cortijo del Panadero; este, Francisco Domínguez Calvo; sur, con trozo segregado, y oeste, herederos de Francisco Tijeras. Inscrita al tomo 588, libro 260, folio 159, finca número 20.473.

Pericialmente valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica.-Sita en la Loma del Panadero, barrio del Barranquete, término de Nijar, trozo de terreno de secano, con una superficie de 1,3840 hectáreas. Linda: Norte, Cortijo del Panadero; este, la conjunción de los linderos norte y sur; sur, camino del Olivillo, y al oeste, Francisco Domínguez Calvo. Inscrita al tomo 588, libro 260, folio 161, finca número 20.474.

Pericialmente valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-9885-E. Pericialmente valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-2.807-A.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de exhorto 148/1989, sumario 24/1983, seguidos contra don José Díaz García, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1989, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 30 de mayo de 1989, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 15 de junio de 1989, a las doce treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y

la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso 5.º, derecha, del número 1 de la avenida San Martín, en Salinas, con una superficie útil de 136 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.500, folio 23, finca número 27.173, inscripción 3.ª Valorado en 9.700.000 pesetas.

2. Veinteava parte indivisa del sótano de la casa número 1 de la avenida San Martín, con una superficie de 738 metros 78 decímetros cuadrados. Valorado en 425.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.500, folio 3 vuelto, finca número 27.163, inscripción 2.ª

3. Veinteava parte indivisa de la finca número 2, planta baja de la citada casa, en la avenida San Martín, con una superficie útil de 268 metros y 5 decímetros cuadrados. Valorado en 375.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.500, folio 5, finca número 27.164.

Los anteriores bienes se subastarán en un solo lote, valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.798-E.

AZPEITIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia de Azpeitia, en resolución de fecha 3 de noviembre de 1988, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, en nombre de don J. Manuel Victoria de Lecea, autos número 326 bis/1988, se ha declarado en estado de quiebra a «Papelera de Cegama, Sociedad Anónima», domiciliada en Cegama, calle Juan Tellería, número 10, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregue de efectos a la Sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Ramón Aguirre y Aguirre, bajo los apercebimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Jesús María Arrozola Iturriza, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Azpeitia a 6 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.838-C.

BADAJOS

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 89/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Plasencia, representados por la Procuradora doña Dolores Luisa Viñals de León, contra don Salvador Domingo Sampedro y doña Lucía Montserrat Aullón Barranco, sobre reclamación de 4.175.738 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado

sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 26 de junio, a las once quince horas; 21 de julio, a las once quince horas, y 21 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no será admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad del inmueble (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción de ello el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.-Número 77, piso quinto, letra G, del edificio denominado «Osuna número 1», en la avenida de Juan Pereda Pila, números 25, 27 y 29, de Badajoz, esquina a calle Coronel, y fachada a la calle Rafael Lucenqui, número 22, con una superficie de 112,71 metros cuadrados. Inscrito al folio 142 del tomo 1.345, libro número 780 de Badajoz, finca número 29.907-N, inscripción quinta.

Valorado pericialmente en la suma de 5.323.666 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 13 de marzo de 1989.-El Juez, Jesús Angel Guijarro López.-El Secretario judicial.-3.890-C.

BARACALDO

Edictos

Don Angel Echevarría Antuñano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 277/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Atlántica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Setién García, contra los ejecutados don Julio Fernández Dopazo y don Félix Bravo Narros, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 415.083 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la misma el 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 30 de junio, a las diez horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio, a las diez horas y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con el número 3 de la calle Portu, de Baracaldo, vivienda cuarta, derecha. Valorada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Baracaldo, 13 de marzo de 1989.—El Juez, Angel Echevarría Antuñano.—El Secretario.—3.891-C.

★

Don Angel Echevarría Antuñano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 365/1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Codima, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Setién García, contra los ejecutados don Manuel José González López, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 990.175 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes de los demandados embargados anteriormente, por primera vez y por término de ocho días, señalándose para que tenga lugar la misma el 3 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente y en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito y en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad, si los hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, señalando para el remate el día 17 de julio, a las diez horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio, a las diez horas y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se sacan a subasta

Camión tractor, con su correspondiente dotación de neumáticos, y plato de acoplamiento para semirremolque, marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula de BI-5961-Y. Valorada para subasta en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Baracaldo, 29 de marzo de 1989.—El Juez, Angel Echevarría Antuñano.—El Secretario.—3.889-C.

BARCELONA

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de este día, recaída en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 495/1987, sección primera, promovidos por «J. Barneda y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fabián Maymo Obradors, contra «Folcar, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, se hace saber que en los referidos autos recayó la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Barcelona a 26 de julio de 1988.

El ilustrísimo señor don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 495/1987 (sección primera), promovidos por «J. Barneda y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fabián Maymo Obradors, y dirigido por el Letrado señor don Ramón Bonfill y Salvadó, contra «Folcar, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, y

Antecedentes de hecho: Que

Fundamentos de derechos: Que

Vistos los artículos de pertinente y general aplicación, fallo:

Que estimando la demanda de «J. Barneda y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Folcar, Sociedad Limitada», debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 561.594 pesetas, más los intereses desde la interposición de la demanda. Con expresa imposición a la demandada de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en término de cinco días en ambos efectos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Aparicio Carreño.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia en el mismo día. Doy fe.—Firmado: María Revuelta Villalba.—Rubricado.»

Y Para que sirva de notificación en forma a «Folcar, Sociedad Limitada», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Barcelona a 20 de febrero de 1989.—La Secretaria, Alicia Labrador Rodríguez.—1.673-16.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 254/1984, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bergel Caparrós, don Angel Bergel Doñate y doña Carmen Sequero Pastor, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipoteca-

ria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Porción de terreno sito en Begas, en la «Urbanización Begas Park, Sociedad Anónima», indicando como parcela número 157, de superficie 761,59 metros cuadrados, equivalentes a 20.158,95 palmas cuadradas.

Valorada en la suma de 806.358 pesetas.

Segundo lote.—Porción de terreno sito en Begas, en la «Urbanización Begas Park, Sociedad Anónima», indicando como parcela número 156, de superficie 881,29 metros cuadrados, equivalentes a 23.325,98 palmas cuadradas.

Valorada en la suma de 933.039 pesetas.

Tercer lote.—Porción de terreno sito en Begas, en la «Urbanización Begas Park, Sociedad Anónima», de superficie 814,13 metros cuadrados, equivalentes a 21.548,39 palmas cuadradas. Sobre dicho terreno existe construida una vivienda unifamiliar de 127 metros cuadrados de superficie.

Valorada en la suma de 3.401.935 pesetas.

Cuarto lote.—Nave industrial sita en Castelldefels, en el lado norte del antiguo camino de Valencia, formada por una sola nave diáfana, más servicios y despachos, estando cubierta con teja árabe. La superficie del solar es de 682 metros cuadrados y la superficie construida de la nave es de 372 metros cuadrados, estando el resto de terreno destinado a patio.

Valorada en la suma de 6.427.676 pesetas.

Dado en Barcelona, 7 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.644-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0352/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Hunter Douglas España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Procos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada, a la parte demandada:

Urbana.—Finca número 18, vivienda piso tercero, puerta cuarta, que tiene su acceso por la calle Jovara, 289 al 295 del edificio sito en Calella, con frente a la calle Iglesias, 202 al 208. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.117, libro 58, folio 31, finca número 9.873-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.051.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.667-16.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.130/82 (sección M), promovidos por «Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Capitalización», representada por el Procurador señor Ildefonso Lago Pérez, contra dos Esteban Miró Tinto, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en cuatro lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 8 de junio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, caso de celebrarse la tercera, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las

consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 10.-Piso sobreático, puerta única, en la novena planta alta de la casa número 39, de la calle Arizala; tiene una superficie de 53,71 metros cuadrados, más 26,09 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.218, libro 94 de Sants-3, folio 78, finca número 4.392. Valorada en 4.700.000 pesetas

Piso primero, puerta tercera, de la escalera B, apartamento de la segunda planta alta del edificio con frente a la calle Remedio 10-12, y otro frente a la calle Galileo, 336, formando esquina entre ambas, vestíbulo de la calle Remedio. Tiene una superficie de 46,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 377 de Les Corts, folio 68, finca número 26.805. Valorada en 4.290.000 pesetas.

Piso primero, puerta quinta, de la escalera B, apartamento en la segunda planta alta del edificio con frente a la calle Galileo, 336, formando esquina entre ambos, vestíbulo de la calle Remedio. Tiene una superficie de 44,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 377 de Les Corts, folio 72, finca número 26.809. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Piso ático, puerta segunda, de la escalera B, apartamento en la cuarta planta alta del edificio con frente a la calle Remedio 10-12, y otro frente a la calle Galileo, 336, formando esquina entre ambas. Tiene una superficie de 32,76 metros cuadrados, más 11,11 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 377, de Les Corts, folio 86 vuelto, finca número 26.823. Valorada en 3.795.000 pesetas.

Barcelona, 20 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario Paulino de la Peña Fonfría.-3.831-C.

★

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber que en el procedimiento de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Argomis, Sociedad Anónima», promovidos por doña Trinidad Aleix Muñoz, don Armando Rojas Aleix, don Antonio Rojas Aleix y don Francisco José Rojas Aleix, y por resolución de esta fecha, se ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Argomis, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio, y hora de las doce, y la segunda, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, siendo el orden del día el siguiente:

1. Nombramiento de Administrador con las mismas facultades que quedaron determinadas y expresamente definidas en la Junta general extraordinaria y universal del día 27 de diciembre de 1983, para el cargo de Administrador de la Sociedad.

2. Cese y, en su caso, nombramiento de Apoderados de la Compañía.

3. Traslado del domicilio social de la Compañía del actual, en avenida Diagonal, 590, a la calle Buenos Aires, 16-18.

4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 31 de marzo de 1989.-El Secretario judicial.-3.842-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.065/1985 (sección M), a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Joaquín Fábregas Vancells, «Promotora de Inmuebles Hostalrich, Sociedad Anónima», y «Construcciones Cabra del Camp, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, siendo el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 21.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 12 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente la pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, solar para edificar, sito en el término de Hostalrich, con frente a la carretera de Arbucias a Hostalrich o avenida del Coronel Estrada; que mide 1.216,29 metros cuadrados; y linda: Por su frente, sur, con dicha carretera de Arbucias a Hostalrich o avenida del Coronel Estrada; por la derecha, entrando, con finca de don José Boada; por el fondo, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, parte con finca de «Promotora de Inmuebles Hostalrich, Sociedad Anónima» y parte con resto de finca de que se segregó. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.549, libro 39 de Hostalrich, folio 58, finca número 1.550, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario.-1.668-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 787/1988, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de «Sociedad de Crédito Bansander,

Sociedad Anónima», contra doña Julia Crespo Viana y don José Ignacio Madariaga Zabala, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 15 de mayo, 15 de junio y 14 de julio del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha, letra B, del piso octavo, que mide 93,02 metros cuadrados; y linda: Al norte, con caja ascensor, rellano escalera y vivienda izquierda-izquierda; al sur, con superficie vial que le separa del solar para el bloque número 3; al este, con superficie vial que le separa del camino de Urbarri, y al oeste, con vivienda derecha-izquierda. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 2,25 por 100.

Tasada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuga.-El Secretario.-3.836-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 995/88, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Cano Vázquez y doña Valentina Cámara Arceredillo, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de mayo, a las once treinta horas; para la segunda, el día 26 de junio, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 24 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 6.230.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.762.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la

subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo izquierda de la casa número 3 de la calle Transversal Abacholo-Interior, de Portugalete.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-3.828-C.

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 198/1987, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Entidad «Peña Sagra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Melón, y con domicilio en la calle Fortuny, 29, primero, de Madrid, contra la Entidad «Sanxenxo Center, Sociedad Anónima», en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de mayo del corriente año, a las doce de sus horas; para la celebración de la segunda subasta el día 22 de junio del corriente año, a las doce de sus horas, y para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de julio, e, igualmente, a las doce de sus horas del corriente año, debiendo tener lugar todas ellas, si fuere necesario, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público designado a tal efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta; del 75 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta y valoración de la misma

Integrada en el edificio sito en la avenida del Generalísimo de la villa de Sangojo, número 2: Local situado en la planta baja, destinado a fines comerciales; de superficie 604 metros 76 decímetros cuadrados, y una terraza de superficie 81 metros cuadrados;

formando todo una sola finca, que linda: Frente, con carretera a Portonovo; derecha, entrando, con rampa de acceso de la planta de sótano y con pared que le separa del paso de servidumbre; izquierda, con propiedad de Manuel Paz Caches y con pared medianera que le separa de propiedad de éste; fondo, con resto de la finca que será anexo a esta planta baja, y después con propiedad de don Antonio Míguez Fernández y otros. Tiene acceso directo por la escalera que parte del lindero de la carretera de Portonovo, y que da acceso a la terraza y al resto del edificio. A esta planta baja se le asigna y lleva como anexo, el resto del terreno situado en la parte posterior de la finca, ya que tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y que linda: En su fondo, con otra finca propiedad de don Antonio Míguez Fernández y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 109 del tomo 583, libro 99, de Sangojo, finca número 11.005, inscripción cuarta. Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las personas a que pueda interesar.

Cambados, 29 de marzo de 1989.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario.-3.833-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 245/1988, a instancia de «Artículos para Calzados del Sureste, Sociedad Anónima», contra «Martí Gil, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.910.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Máquina de corte de puente, marca «Alber».
2. Máquina de corte de piel, marca «Alber».
3. Acondicionador de aire, «HSM», modelo 6.

4. Máquina de centrar y montar, «HSM», modelo 4-A3, número 2.664.
5. Máquina de moldear, «Celme», modelo P-68.
6. Tren de producción y 100 carretillas.
7. Máquina de montar lados y talones, marca «Internacionab», modelo ASH-1.
8. Máquina de cenar y montar, marca «HSM», modelo 4-A-6.
9. Máquina de cardar, montador con colector, sin marca.
10. Máquina de rebatir y aplanar base tacón, «Guini 43/78».
11. Máquina de presar, «Celme».
12. Máquina de moldear, «Celme P-68», moldear talones.
13. Grupo compresor, «Puskás», 15 CV.
14. Máquina de clavar tacones, B-639, marca «Ormside».
15. Cabina de difuminar, ML g600, marca «Lumar».
16. Máquina de moldear siberiana, marca «Andréu».
17. Pista envasa y 80 carretillas.
18. Transformador e instalación general.
19. Máquina de dobladillar 672.2244.
20. Máquina, «Adler», de dos agujas 67-203.
21. Máquina de alisar costuras, con refuerzos.
22. Máquina de dobladillar, «Sagita», modelo RP671, número 6712001.
23. Máquina de ribetear, «Adler».
24. Máquina de rebajar de piel.

Valorados en 6.910.500 pesetas.

Dado en Elche a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.865-C.

ELDA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido y con el número 307/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Lancre, Sociedad Limitada», domiciliada en Monóvar, calle Alcalde Saturnino Cerdá, número 5, con fecha 20 del actual se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto, Decido mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Lancre, Sociedad Limitada», acordada en autos de fecha 23 de febrero de 1989, comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimientos de la solicitud de suspensión de pagos así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud en su respectivo caso, hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en periódico «Información», anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora del suspenso «Lancre, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de la de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la Compañía mercantil suspenso a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente de la declaración de quiebra, formase pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso y los legales representantes de la Entidad suspenso que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores del auto

a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora María Carmen Maestre.

Así lo dispongo y firmo, Angel V. Illescas.—Ante mí, Concepción P. Martínez (rubricados).

Dado en Elda a 20 de marzo de 1989.—La Secretaria judicial.—3.839-C.

JACA

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109 de 1988, se tramita a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en nombre y representación de doña María Elena Blasco Lalaguna, mayor de edad, casada, auxiliar administrativo, vecina de Huesca, avenida de Martínez de Velasco, número 39, entre-suelo C, juicio universal de adjudicación de bienes de doña Tomasa Luisa García Fernández, hija de Rafael y de Luisa, natural de Santander y fallecida en Biescas, el día 23 de enero de 1988.

La promovente no es pariente de la causante y basa su pretensión en que Tomasa Luisa García Fernández, nacida en Santander, el 21 de diciembre de 1916, estuvo casada en único matrimonio con don Luis Inglés Sánchez, ya fallecido, careciendo de descendencia, otorgó testamento abierto ante el Notario de Jaca (Huesca), el día 12 de septiembre de 1985, con arreglo a la siguiente cláusula: «Instituye como única y universal heredera a la persona física o jurídica que se haga cargo de la testadora, cuidándola y atendiéndola hasta su fallecimiento.»

Ha comparecido en dichas actuaciones el señor don Jesús Martín Fernández, representado por el Procurador señor López Navarro, el cual manifiesta que es hermano de vínculo sencillo de la causante Tomasa Luisa García Fernández.»

Llamándose por medio del presente a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Siendo el presente el segundo llamamiento.

Dado en Jaca a 17 de marzo de 1989.—La Juez de Primera Instancia, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—3.897-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 335/1987, seguido a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María de la Cruz Reyes Vera, con domicilio en El Barranquillo, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, y don Antonio Pesqueira Pedrouso, con domicilio en el Barranquillo, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 8 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella, el día 7 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Solar situado en el Barranquillo de los Toleados, procedente de la finca denominada «Tres Palmas», término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 20 metros de frontis por 28 metros 50 centímetros, también lineales, de fondo, lo que hacen una superficie de 570 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con camino que parte de la Matula al camino viejo de Tafira por el Secadero; al sur o fondo, con terrenos de don Alfonso Santana Expósito y con el compareciente don Antonio Pesqueira Pedrouso; poniente o derecha, con terrenos de don Julián Yáñez Leal, y al nacimiento o izquierda, con resto de la finca principal de donde se segrega. Tasada a efectos de subasta en 1.140.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al libro 320, folio 208, finca número 25.375, inscripción segunda.

B) Casa terrera o de planta baja y solar accesorio situado donde llaman «El Barranquillo de los Toleados», en los Barrancos, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, esto es, 10 metros de frente por 30 de fondo, correspondiendo lo edificado 168 metros cuadrados; y linda: Al sur o frente, con camino público que desde esta ciudad conduce a Tafira; al norte o espalda, con terrenos de don Francisco Ortega Báez; al nacimiento o derecha, entrando, con terrenos de don Juan Martel Ortiz, y al poniente o izquierda, con terrenos de don Francisco Ortega Báez. Tasada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 39, folio 216, finca número 988, inscripción octava.

Diligencia.—Seguidamente, se hace constar que la Caja Insular de Ahorros de Canarias tiene solicitado y concedido para litigar el beneficio de justicia gratuita. Doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.809-A.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 16/1987, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Maximiano Miguel Capa, doña Carmen Orviso Herce y don Fernando Orviso Herce y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que

luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 11 de mayo, a las once horas. Con carácter de segunda, el día 7 de junio, a las once horas, y para la tercera, el día 5 de julio, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo de la casa número 28 de la calle de Rey Pastor, de Logroño, de 56,12 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo y libro 469, folio 131 y 131 vuelto, finca número 710. Tasación: 2.500.000 pesetas.

Piso tercero B, izquierda centro de la casa número 10 y 12 de la calle de Beatos Mena y Navarrete, de esta ciudad, superficie 77,82 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 245, libro 447, finca número 163. Tasación: 3.500.000 pesetas.

No constan los títulos de propiedad.

Logroño, 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—1.642-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 331/1988, regulado en el artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, a instancia de «Monotor, Sociedad Anónima», por denuncia de extravío de las siguientes letras de cambio:

Número 0 A 2564677. Vencimiento 31 de marzo de 1989. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número 0 A 1043181. Vencimiento 30 de septiembre de 1989. Importe: 1.750.000 pesetas.

Número 0 A 1044274. Vencimiento 30 de septiembre de 1990. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Como tenedor de dichas letras figuraba la Entidad «Monotor, Sociedad Anónima», como libradora la Entidad «Autonor, Sociedad Anónima», y como librado aceptante don Javier Ortega Larios.

Practicadas las averiguaciones oportunas, se ha acordado librar el presente a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—3.864-C.

LORCA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio carta-orden, con el número 67, contra don Jesús Segovia Veas, vecino de Lorca, y con domicilio en Torrecilla, en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de julio del año en curso y hora de las diez de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 15 de septiembre y hora de las diez de su mañana, para la tercera subasta se señala el día 9 de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los bienes objeto de las subastas señaladas son los siguientes:

1.º Rústica. Hacienda con casa cortijo en la diputación del Campillo, de este término; de cabida 54 áreas 98 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 27 del tomo 1.526, finca número 33.047, del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca. Su valor: 4.200.000 pesetas.

2.º Rústica. Trozo de tierra, riego del Pasico, izquierda y brazal de la cuadrilla, en diputación del Campillo, de este término; de 55 áreas 89 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.651, folio 164, finca 40.965 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1. Su Valor: 1.200.000 pesetas.

Asciende globalmente la pericia practicada a la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Lorca.—El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—1.440-D.

MADRID

Edictos

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 730/1986, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solorzano y Arbex, contra doña Elia Simo Roig, doña Teresa Roig Calvet y «Monte Caro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Rústica de olivar en partida de Termet, del término de Uldecona, de 87 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con José Subirats Villalbí; al este, con el mismo José Subirats, al sur, con un camino, y al oeste, con Miguel Villalbí Queral.

Inscrita en el tomo 3.210, libro 273, folio 25, finca número 11.429.

2. Rústica de olivar en el término de Uldecona, partida Termet o Mangrane, de 1 hectárea 53 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Bautista Queral Tomás; sur, Gabriel y Vicente Cid Villalbí; al este, con Hermenegildo Santapau, y al oeste, con camino.

Inscrita al tomo 3.210, libro 273, folio 27, finca 16.952.

La subasta tendrá lugar el próximo 9 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 850.000 pesetas para la primera finca y 1.700.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 9 de junio, a las doce horas, y si también esta resultara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—3.902-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730/1986, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Elia Simo Roig, doña Teresa Roig Calvet y «Monte Caro, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 9 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 937.500 pesetas, para el primer lote; 337.500 pesetas para el segundo lote y 1.050.000 pesetas para el tercer lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de junio, a las doce horas, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones establecidas para la segunda, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Una heredad en término de Godall y partida de la Sort Nova, de extensión de 3 jornales de el país, o sea 65 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al norte, con tierras de Adrián Villalbí; al sur, con la de Vicente Ferré; al este, con las de Juan N., y al oeste, con la de Francisco Simo.

Inscrita en el tomo 2.129, libro 64 de Godall, folio 94, finca 3.564.

Segundo lote: Un solar o patio circuito de paredes situado en el pueblo de Godall, calle de Progreso, que mide 40 palmos de ancho por 60 de largo, o sea 2.400 palmos cuadrados, equivalentes a 90 metros 67 centímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, oeste, con tierras de Carlos Ralda; por la izquierda, este, con casa de Vicente Villalbí y Tomás; por la espalda, sur, con patio de José Simo y pago, y por frente, norte, con dicha calle Progreso.

Inscrita en el tomo 1.836, libro 60 de Godall, folio 70, finca 3.246.

Tercer lote: Una heredad situada en el término municipal de Godall y partida del Pou y Bou, tierra de sembradura, de extensión 16 centímetros de jornal o sea 9 áreas 73 centiáreas 44 miliáreas. Lindante: Al norte, con tierras de Vicente Ferré; al sur, con la de José Ferré; al este, con las de Josefa Subirats, y al oeste, con las de Francisco Subirats.

Inscrita en el tomo 941, libro 32 de Godall, folio 146, finca 1.751.

Valorado en la suma de 1.250.000 pesetas el lote número 1; 450.000 pesetas el lote número 2, y 1.400.000 pesetas el lote número 3.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.901-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 848/1988, a instancia del Procurador señor Róperes Losada, en nombre y representación de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), contra «Jiroba, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 19.000.955 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de 14.966.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Número uno.—Vivienda unifamiliar número uno. Tipo 1. Está compuesta de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 95 metros 62 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 126 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados, corresponden a la terraza en planta baja; 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en la planta primera, teniendo además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium.

La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicio y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas.

Linda: Al norte, este y oeste, zona común y, al sur, con la vivienda número dos, tipo-2.

Cuota: 1,681 por 100.

Inscripción: Tomo 585, libro 406, folio 8, finca número 29.898, inscripción primera.

Número dos.—Vivienda unifamiliar número dos. Tipo 2. Está compuesta de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 93 metros 79 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 123 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 27 metros cuadrados 1 decímetro cuadrados, corresponden a la terraza en planta baja; 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en la planta primera, teniendo además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium.

La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y

patio de servicio y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas.

Linda: Al norte, vivienda número uno, tipo-1; este y oeste, zona común y, al sur, con la vivienda número tres, tipo-2.

Cuota: 1,647 por 100.

Inscripción: Tomo 585, libro 406, folio 10, finca número 29.900, inscripción primera.

Número veinte.—Vivienda unifamiliar número veinte. Tipo 2. Está compuesta de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 93 metros 79 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 123 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados, corresponden a la terraza en planta baja; 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en planta primera, teniendo además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium.

La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicio y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas.

Linda: Al norte y sur, zona común; al este, vivienda número veintinueve, tipo-2, y al oeste, vivienda número diecinueve, tipo-1.

Cuota: 1,647 por 100.

Inscripción: Tomo 585, libro 406, folio 46, finca número 29.936, inscripción primera.

Número veintiocho.—Vivienda unifamiliar número veintiocho. Tipo 2. Está compuesta de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 93 metros 79 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 123 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados, corresponden a la terraza en planta baja; 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en la planta primera, teniendo además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium.

La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicio y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas.

Linda: Al norte, vivienda número veintinueve, tipo-2; este y oeste, zona común y, al sur, con la vivienda número veintisiete, tipo-2.

Cuota: 1,647 por 100.

Inscripción: Tomo 585, libro 406, folio 62, finca número 29.952, inscripción primera.

Número treinta.—Vivienda unifamiliar número treinta. Tipo 2. Está compuesta de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 93 metros 79 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 123 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados, corresponden a la terraza en planta baja; 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en la planta primera, teniendo además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium.

La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicio y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas.

Linda: Al norte, vivienda número treinta y uno, tipo-2; este y oeste, zona común y, al sur, con la vivienda número veintinueve, tipo-2.

Cuota: 1,647 por 100.

Inscripción: Tomo 585, libro 406, folio 66, finca número 29.956, inscripción primera.

Número treinta y uno.—Vivienda unifamiliar número treinta y uno. Tipo 2. Está compuesta de planta baja, planta alta y planta cubierta. Ocupa una superficie en el solar de 93 metros 79 decímetros cuadrados y tiene una superficie construida de 123 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados, corresponden a la terraza en planta baja; 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en la planta primera, teniendo además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium.

La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y

cuadrados, de los que 27 metros 1 decímetro cuadrados, corresponden a la terraza en planta baja; 7 metros 8 decímetros cuadrados, a la terraza en la planta primera, teniendo además, 16 metros 31 decímetros cuadrados en la cubierta solarium.

La planta baja está compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-oficios, estar-comedor, escalera, terrazas y patio de servicio y la planta primera está compuesta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas.

Linda: Al norte, este y oeste, zona común y al sur, con la vivienda número cincuenta y nueve, tipo-2.

Cuota: 1,681 por 100.

Inscripción: Tomo 585, libro 406, folio 126, finca número 30.016, inscripción primera.

Título: Todas las fincas anteriores pertenecen a la Entidad hipotecante, por el título de Declaración de Obra Nueva, en escritura otorgada ante el Notario de Marbella don Martín Alfonso Sánchez-Ferrero Orus, el día 12 de noviembre de 1985.

Cargas: Libre, según se manifestó expresamente en la escritura de concesión de préstamo.

Las hipotecas constituidas se extenderán a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, así como a cuanto se expresa en los artículos 109 y 110 de dicha Ley y en el 215 de su Reglamento y particularmente a todos aquellos para los que se requiere pacto expreso para que la hipoteca se extienda a ellos.

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Madrid a 17 de febrero de 1989.—La Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—Ante mf.—3.900-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado don Margarita Mariscal de Gante y Mirón, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 589/1987, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», contra «Aplicaciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 29 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en la planta baja, con entrada por la fachada y por el pasillo de entrada, a la izquierda de dicho pasillo de la casa número 11 de la calle Cristóbal Bordini, de esta capital, con una habitación independiente en dicha planta, que mide todo una superficie de 132 metros 59 decímetros cuadrados. La habitación está situada al fondo del portal. Linda: Por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con el portal, pasillo y chiscón de la portería; por su izquierda, con huerta del convento de la Divina Pastora, y por su espalda, con patios y caja de escalera. Le pertenece un sótano, en la planta de sótano, con una superficie de 116 metros 93 decímetros cuadrados. El local comercial y el sótano se comunican con una escalera interior. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes en gastos y en el valor total de la finca de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 61 del libro 1.430 del archivo 334, finca registral número 9.790, inscripción tercera.

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto.

Madrid, 20 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.896-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Centro de Investigación de Transferencias Energéticas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1989 próximo, y once veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.895.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1989 próximo, y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1989 próximo y diez veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Santiago de Compostela (La Coruña), parte del polígono industrial denominado «Tambre», señalada con el número 119 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, tiene una extensión superficial, aproximada, de 2.973 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 2, al folio 7 del tomo 922, libro 558 del mismo Ayuntamiento, finca número 40.603, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.624-3.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 281/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Rafael Ragañón Villafuertes, doña Carmen Soriano Martín, don Anastasio Vargas Gómez y doña Luisa Majano Soriano, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas siguientes:

Bajo C, portal 5, calle Nueva, 14, número 60. Vivienda tipo C, sita en la planta baja del edificio con entrada por el portal número 5 de la calle Nueva. Está situada al fondo del pasillo distribuidor y consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tras dormitorios, cocina aseo y tendedero. Mide 96 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 83 metros 54 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo distribuidor y vivienda número 59; derecha, entrando, calle Nueva, a la que tiene dos ventanas; izquierda, patio del edificio al que tiene dos ventanas y tendedero, y fondo, zona ajardinada, a la que tiene dos ventanas. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2,012 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.053, libro 74, folio 19, finca 9.005, inscripción 2.^a

Primero A, portal 3, calle Ocaña, 19. Número 65. Vivienda tipo A, izquierda sita en la primera planta del edificio, con entrada por el portal y escalera número 3 de la calle Ocaña. Consta de vestíbulo pasillo, comedor estar, tres dormitorios, aseo, cocina, dos terrazas y tendedero. Mide 96 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 84 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja escalera y vivienda número 66; derecha, entrando, calle de Ocaña, a la que tiene una ventana y terraza; izquierda, patio del edificio, al que tiene una ventana; terraza; izquierda, patio del edificio, al que tiene una ventana; terraza y tendedero, y fondo, vivienda número 70 del portal 4. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,960 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.053, libro 74, folio 24, finca 9.010, inscripción 2.^a

La subasta, primera, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 6.207.600 pesetas para la finca número 9.005 y 6.283.200 pesetas para la finca número 9.010, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Dicho tipo está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 25 de octubre de 1989, a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.888-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0992/1987, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra Ginés García Morales, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1989 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1989 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1989 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca: Un trozo de tierra montuoso que produce esparto y leña de monte bajo, situado en el término de Mazarrón (Murcia), diputación de Majada, sitio de las Rocas que tiene una cabida de 42 hectáreas 54 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 168 del libro 205 de Mazarrón, finca 13.211, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.892-C.

ORENSE

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en el expediente número 102/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Manufacturas del Vestir Oren's, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial de San Ciprián de Viñas, y dedicada a la confección de camisas y prendas de vestir infantiles, preferentemente, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los que por turno le correspondan, y a la acreedora Caja de Ahorros Provincial de Orense, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Orense a 17 de marzo de 1989.-El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.-3.875-C.

★

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que conforme a lo que está acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 444 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Fernando Conde Iglesias y su esposa, doña Digna Bovedad Diéguez, con domicilio en Layas, Cenlle, Ribadavia, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble objeto de la hipoteca, base de dicho procedimiento, cuya cuantía asciende a 20.271.690 pesetas:

En el término de Layas, municipio de Cenlle, monte bajo o raso, en el lugar de As Cuartas, que mide 1 hectárea 45 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, monte comunal, pista forestal por medio; sur, carretera nacional 120 a Vigo; este, en línea recta y continua de 57 metros 50 centímetros, herederos de Vicente Fernández Pereira, y oeste, muro. Sobre la finca descrita construyeron una nave industrial de 1.354 metros cuadrados, de los que 60 metros están destinados a servicios y vestuarios y 54 metros a oficinas y almacén. Inscripción: Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ribadavia en el tomo 433, libro 69 de Cenlle, folios 171 y 171 vuelto, finca número 8.647.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el día 18 de julio próximo; en caso de quedar esta primera subasta desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de septiembre, a las doce horas, y, asimismo, si esta segunda quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, las doce horas, el día 5 de octubre siguiente, haciéndose saber que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, los intereses, el 20 por 100, al menos, del precio dicho; servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 32.495.400 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

Dado en Orense a 22 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.-3.876-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1989-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Gisela Schenk, en reclamación de 3.601.838 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno o solar situado en el término de esta ciudad, punto llamado «Establiments», en el que existe una casa. Mide 2.000 metros cuadrados; y linda: Por norte, con camino sendero; por sur, con camino Des Deuma y propiedad de don Antonio y don Jaime Llabrés Arbós; por este, con tierras de don Robert James Keynon, y por oeste, con remanente propiedad de don Pablo Vaquer Font. Inscrita a nombre de la demandada doña Gisela Schenk al folio 205, tomo 3.016, libro 32 de Palma V, finca 1.112. Valorada en 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1989, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 10 de octubre de 1989, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1989, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Lasso.-El Secretario.-2.800-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez (decano) de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 599 de 1985, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Aizkibel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamies, contra «Hormigones Donosti, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de junio, y hora de las once:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.-Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 26 de junio siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

1. Silo y bocas dosificadoras de áridos y cinta transportadora a las canaletas distribuidoras del silo de áridos de 300 metros cúbicos de capacidad.

2. El silo de áridos antedicho de 300 metros cúbicos de capacidad, con sus bocas distribuidoras

neumáticas, que a través de una báscula de áridos transportan los mismos por medio de una cinta transportadora a la tolva de tránsito de agregados.

3. El silo de cemento, con sus dosificadoras alveolares y su báscula de cemento de tres toneladas, que deposita el mismo en la tolva de tránsito de agregados, junto con el agua proveniente del contador de agua automático.

4. De esta tolva de tránsito de agregados pasa a la tolva de tránsito a la autohormiguera, donde se completa el ciclo de amasado.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.855-C.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1986, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Iveco España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra doña Carmen Ribot Roig y «Barnamotor 2000, Sociedad Anónima», en rebeldía, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Finca número 6.991, tomo 1.967, libro 663, folio 57; cuyo avalúo asciende a 3.720.000 pesetas.

Finca número 6.261, tomo 562, libro 335, folio 116; cuyo avalúo asciende a 20.947.500 pesetas.

Finca número 2.192, tomo 549, libro 175, folio 132; cuyo avalúo asciende a 19.630.800 pesetas.

Finca número 2.193, tomo 349, libro 202, folio 250; cuyo avalúo asciende a 7.369.500 pesetas.

Finca número 769, tomo 564, libro 336, folio 237; cuyo avalúo asciende a 3.640.890 pesetas.

Finca número 5.577, tomo 337, libro 193, folio 131; cuyo avalúo asciende a 4.251.260 pesetas.

Finca número 27.698, tomo 1.946, libro 660, folio 233; cuyo avalúo asciende a 3.456.000 pesetas.

Finca número 27.696, tomo 1.946, libro 660, folio 229; cuyo avalúo asciende a 3.456.000 pesetas.

Finca número 116, tomo 261, libro 15, folio 103; cuyo avalúo asciende a 5.573.880 pesetas.

Finca número 7.255, tomo 581, libro 345, folio 105; cuyo avalúo asciende a 11.658.240 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, números 21-23, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el referenciado en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.672-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos 666/1986, de juicio ejecutivo a instancia de doña Flora Lilia Barrera Alamo, representada por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García contra Sebastián de la Nuez Caballero, mayor de edad, de esta vecindad, «Radazul Club, 21», número II, El Rosario, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 7.000.000 de pesetas, el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual o al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de mayo a las diez, la segunda el día 13 de junio a las diez, y la tercera el día 18 de julio a las diez, conforme establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

La finca a subastar es la siguiente

Bungalow duplex denominado «0-Dos», en el complejo «Club 21», sito en la urbanización «Radazul», en el término municipal El Rosario. Inscrita en el tomo 1.183, libro 128 del Rosario, folio 118, inscripción segunda, finca número 13.351.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.-El Secretario judicial.-1.651-D.

★

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de la Ley 1.872, bajo el número 592/1988, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Negueruela Ruiz, por reclamación de 327.625 pesetas, y por providencia del día de la fecha he ordenado sacar a pública subasta y término de veinte días, la finca que a continuación se detalla:

Urbana: Finca número 28 o apartamento número 203, en la planta primera alta del edificio denominado «Belitope», ubicado en el término municipal del Puerto de la Cruz, donde dicen «El Tope»; que mide 54 metros cuadrados; y linda: Al norte, pasillo común de acceso; al sur, vuelo de jardines de la planta inferior; al este, finca 27, y al oeste, finca 29. Tiene una cuota de 0,76 centésimas.

Se señala para la primera subasta el día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3.

Para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor por el que se saca a subasta.

No se admitirán posturas inferiores al precio establecido en la escritura de hipoteca fijado en 3.105.000 pesetas.

Si quedara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la anterior, excepto el precio del remate, que se rebaja en un 25 por 100.

Si también quedara desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 6 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que las certificaciones y demás documentos se encuentran unidos a los autos y de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.-El Secretario.-1.650-D.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de quiebra número 194/1988, instados por don Eustaquio Domínguez Parra, don José Antonio Viera Barrientos, don Eulogio Martín Lázaro, don Antonio Enrique Vela López, Sociedad Agraria de Transformación número 322, denominada «Los Chicos» y Sociedad Mercantil Anónima «Agrícola Fuentecanteña, Sociedad Anónima», en anagrama «AGRIFUSA», representados por la Procuradora señora Pérez Muñoz, contra don Heliodoro Bartolomé Manzanas, en los cuales se ha dictado el auto cuya parte dispositiva del mismo dice así:

«Auto.-En Segovia, a 27 de julio de 1988.-Se declara al comerciante individual don Heliodoro Bartolomé Manzanas, con domicilio social en la calle Real, número 92, de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), en estado de quiebra necesaria a efectos retroactivos y sin perjuicio de su definitiva fijación al día 1 de junio de 1987, declarándole en consecuencia, inhabilitado para administrar sus bienes: se nombra comisario de la quiebra a don David López de la Cámara, mayor de edad, provisto de documento nacional de identidad número 3.381.347, y vecino de Segovia, en la calle de San Juan, número 4, 1.º, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio; se decreta el arresto del quebrado don Heliodoro Bartolomé Manzanas, entregándose mandamiento al Agente judicial a fin de que ante el Secretario requiera al mismo para que constituya fianza por valor de 50.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio, o en la cárcel, de no verificar la prestación de la expresada fianza, a cuyo fin se expedirá el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices del quebrado y previniendo a los que adeuden cantidades a la misma a que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales. Se nombra depositario a doña Pilar Montejo Inés, mayor de edad, vecina de Segovia en la calle Alfonso VI, número 20, 4.º, y con documento nacional de identidad número 72.862.484, quien comparecerá a aceptar y jurar el cargo. Procedase seguidamente a la ocupación de las pertenencias del quebrado, bienes, libros y papeles así como documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1.046

del Código de Comercio de 1.829. Se declara la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, para lo que se cursarán los correspondientes oficios a los señores Jefes provinciales de Correos y Telégrafos de Segovia, a fin de que remitan a este Juzgado toda la correspondencia dirigida a aquélla. Expídase mandamiento al Registro Mercantil y de la propiedad de este partido a fin de que se haga constar en los mismos la incapacidad o inhabilitación del quebrado. Se decreta la acumulación a la presente quiebra de las ejecuciones que se hallen pendiente en este Juzgado, con excepción de aquellos que establece el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma expido el presente en Segovia a 28 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-3.887-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.470/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Ruiz Sánchez Ibarquén, representado por el Procurador señor Estrada Aguilar contra «Andaluz de Negocios, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 7 de junio de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1989 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera seberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose las certificaciones de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Rústica.-Suerte de tierra calma, al sitio de San Nicolás, término de Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla, con una extensión de 47 hectá-

reas 77 áreas. Inscrita en la actualidad, en pleno dominio, a nombre de la Entidad «Andaluz de Negocios, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 92, vuelto del tomo 350, libro 60 de Valencina de la Concepción, finca número 2.699, inscripción cuarta.

Sale a licitación por la suma de 14.331.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta a la Entidad demandada, caso de no poder verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.643-3.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Trujillo, en autos de juicio ejecutivo número 309/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Gil García de Guadiana en reclamación de cantidad (cuantía: 1.763.094 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Mayor, sin número, de Trujillo, señalándose para la primera el día 4 de mayo, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 5.500.000 pesetas; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 29 de mayo, sirviendo de tipo el anterior con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de junio, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las doce quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Graciano Gómez García y doña Julia García Gómez.

Urbana.-Vivienda en una sola planta en el arrabal del pago de San Clemente de esta ciudad, al camino de acceso al mismo, de una extensión superficial de 72,96 metros cuadrados edificados, teniendo un corral de 334,5 metros cuadrados, sin número de gobierno. Tomo 816, folio 121, finca 9.683. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Casa-habitación situada en el arrabal de San Clemente de esta ciudad, compuesta de planta baja, no tiene número de demarcación y ocupa una superficie de 72,96 metros cuadrados. Tomo 685, folio 84, finca 9.086. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa compuesta de una sola planta y doblado en el, arrabal de pago de San Clemente de esta ciudad, y su calle Cañada Fria, sin número de gobierno; mide 10 metros de fachada por 8 metros de fondo. Tomo 757, folio 145, finca 11.990. Tasada dicha mitad en 1.300.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», furgoneta, modelo 1.300, matrícula CC-4399-C. Tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.635-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 304/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia contra don Francisco Pardo Vila y María Isabel Soucase Crespo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de junio de 1989 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de julio de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica a dichos demandados estos actos para el caso de no poder practicarse en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la derecha de planta baja, alta y sótano en Turís, partida del Camino de Buñol, calle en proyecto, número 5, superficie 67,22 metros cuadrados, en total 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 498, libro 74 de Turís, folio 87, finca 11.698, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la izquierda, que consta de planta baja, sótano y piso alto, en Turís, partida del Camino de Buñol, calle en proyecto, número 5, superficie 65 metros cuadrados y en total 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 498, libro 74, folio 88, finca 11.699, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.866.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.656-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 3 con el número 1809/1986, ejecución 111/1987 a instancia de don Francisco José Alvarez

Calvo y tres más contra «Magefesa (Agrupación de Empresas)» Ley 18/1982, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de mayo de 1989 en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.—Local números 3 y 4 en planta baja, con entrada por callejón sin nombre, al que tiene un frente de 21 metros 85 centímetros, casa en Granada, calle Fray Leopoldo de Alpaideire, número 14, con 180 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, en línea de 4 metros 75 centímetros, portal de la casa, en línea de 4 metros 50 centímetros, hueco de escaleras-portería, en línea de 1 metro 25 centímetros, cuarto de portería, y en línea de 8 metros, cuarto de calefacción; izquierda, en línea de 20 metros 40 centímetros, finca de herederos de don Fermín Garrido; fondo, hueco de escalera, ascensor y portal, y en línea de 5 metros, casa de los señores Peña y Knorr. Libro 45, folio 167, finca número 6.179.

Total valoración pericial: 18.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad del inmueble embargado, constando en autos certificación registral, entendiéndose que los licitadores la aceptan como suficiente, así como que obra en autos certificación de cargas y gravámenes a que están afectos los bienes, quedando subsistentes los anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en calle Fray Leopoldo, números 14 y 16 a cargo de «Magefesa (Agrupación de Empresas)» Ley 18/1982, quien facilitara el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 3 de abril de 1989.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—2.801-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de lo Social de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de juicio número 1.182/1986, a instancia de María del Carmen Iglesias Pazos, contra José Taboada Ramos, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Planta baja derecha de la casa sin número, sita en carretera del Pasaje a Sada, parroquia de Alfoz-Perillo. Inscrita en el libro 160 de Oleiros, inscripción séptima. finca número 15.233. Tasado en 9.725.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» del Juzgado en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 36.

Caso de que la primera subasta resultare desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 6 de junio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1989.—El Magistrado de lo Social, Antonio González Nieto.—El Secretario.—2.802-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 857/1979 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «José J. Lujua Eguiguren» con domicilio en Lezama Leguizamon, número 19, Echevarri, de esta capital, en reclamación de cuotas de impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por este Juzgado de lo Social en fecha 5 de enero de 1981, que por su extensión y prolijidad no se

especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta, así como la certificación de cargas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza del Bombonero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 23 de mayo de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado de lo Social una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.425.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la Villa de Bilbao a 30 de marzo de 1989.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—2.803-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA UNIÓN

Edicto

Doña Concepción González Soto, Licenciada en Derecho, Juez sustituta, ejerciendo la jurisdicción en el Juzgado de Distrito de la ciudad de La Unión (Murcia).

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 6/1988, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Centro Comercial Cotanda, Sociedad Anónima», representada por el señor Procurador don Joaquín Ortega Parra, bajo la dirección del señor Letrado don Joaquín Ortega Martínez, contra don Juan Vicente Martínez Ros, sobre reclamación de cantidad: se ha acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que luego se relacionan, con su valoración, por lotes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Pascual, número 7 (edificio de la Casa Consistorial, bajo, izquierda), en primera subasta el día 15 de mayo de 1989; en segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el día 19 de junio de 1988, y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 17 de julio de 1989; señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación señalada en el número 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta servirá de tipo el de valoración de cada lote que se expresa en la descripción de cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (o sea, ésta rebajada en un 25 por 100), no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración (dos terceras partes del tipo de subasta). En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. Quedando a salvo, en todo caso, el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la parte ejecutante, los bienes salen a subasta sin haberse presentado los títulos de propiedad ni haberse suplido la falta de los mismos, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de titulación.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que habrá de verificarse mediante comparecencia del rematante ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Urbana número 3. Vivienda en planta primera o piso tipo B del edificio denominado «Juglar», sito en esta ciudad, con fachadas a la calle de José Antonio, por donde está señalado con el número 122, y plaza de los Registros por donde le corresponde el 8; consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y vestíbulo; su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de 86 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 46 metros (en otro lugar parece leerse 66) 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle de José Antonio, dicha calle; derecha, entrando, vuelo a propiedad de don Pedro Martínez Solano; izquierda, la vivienda tipo A de su misma planta, y espalda, la vivienda tipo C de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 145 del libro 240 de la sección tercera, finca 15.196, inscripción tercera, a favor del demandado por títulos de compra con carácter privativo. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Urbana número 2. Vivienda en planta primera o de piso tipo A del edificio denominado «Juglar», sito en esta ciudad con fachadas a las calles José Antonio, por donde está señalado con el número 122 y plaza de los Registros por donde le corresponde el número 8; consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso y vestíbulo; su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de 112 metros 34 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio desde la calle de José Antonio, dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vuelo a propiedad de Ginés Martínez, y espalda, vivienda tipo C de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 33 vuelto del libro 242 de la tercera sección, finca 15.194, inscripción tercera a favor del demandado por título de compra de carácter privativo. Valorado en 4.500.000 de pesetas.

Dado en La Unión a 1 de marzo de 1989.—La Juez sustituta, Concepción González Soto.—La Secretaría.—3.837-C.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al denunciado Mohamadi Mouaouia, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Beni Yetteft (Marruecos), con pasaporte número 859.002, y residente en V. Speykstraat, 98 a, 3014 Pv Rotterdam (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de julio próximo y hora de las once diez de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 284/1988, por daños de tráfico, previéndole que de no comparecer la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 3 de abril de 1989.—El Secretario.—5.806-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 110/1985, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de mayo de 1988, interesando la busca y captura de Juan Vendrell Tossas, casado, nacido el 24 de marzo de 1942, natural de Barcelona, hijo de Jaime y de Rosa, por haber sido habido.

Figueroles, 20 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—456.